



## Convocatoria 022 de 2022

Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para la formación doctoral en las regiones

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel- del Sistema General de Regalías -SGR-, publica el listado preliminar de propuestas elegibles, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:

La inclusión de una propuesta en la lista preliminar de propuestas de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación -FCTel- del Sistema General de Regalías -SGR- de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas de proyectos.

## I. Los requisitos establecidos en la convocatoria para la postulación de propuestas de proyectos son los que se relacionan a continuación:

No	Requisitos
R1	Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en el numeral 7 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO.
R2	Cumplir con las especificaciones del "Dirigido A" establecido en la convocatoria. Todas las propuestas de proyecto que se postulen a esta convocatoria deberán contar con al menos una (1) IES colombiana con programas de Doctorado con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional a la fecha de apertura de la convocatoria.
R3	En el caso de propuestas de proyectos que únicamente incluyan una (1) entidad, anexar "Carta de aval y compromiso institucional" firmada por el representante legal o apoderado (Anexo 1a). En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten. En el caso de propuestas de proyectos presentadas en alianza, anexar "Carta de aval y compromiso institucional unificada" debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que la conformen (Anexo 1b). En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten.
R4	En el caso de alianzas, adjuntar el modelo de gobernanza el cual deberá estar suscrito por los representantes legales o apoderados de las entidades nacionales que hacen parte de la alianza. El modelo de gobernanza corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades entre los participantes. Dicho modelo debe incluir: a) estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados; b) definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual; c) definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, y de seguimiento y control; y d) mecanismos de gestión y transferencia de recursos, bienes y servicios entre la entidad ejecutora y las otras entidades de la alianza (Anexo 2).
R5	Adjuntar un documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el numeral 7 – CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO (Anexo 3).
R6	Adjuntar el presupuesto requerido de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO (Anexo 4), el cual debe cumplir con el monto establecido para las propuestas de proyecto conforme con el numeral 8 - DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.
R7	Adjuntar los Términos de Referencia y las condiciones del crédito educativo condonable de acuerdo con el contenido indicado en el (Anexo 5).
R8	Adjuntar la Oferta académica, el Valor Agregado y la Relación entre los programas presentados y las demandas territoriales que se incluyan en la propuesta de proyecto (Anexo 6) en formato Excel.

## II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterios de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	<b>Idoneidad y trayectoria de los participantes</b>	<b>25</b>
Criterio 1.1	Programas ofertados • Programas sin acreditación de alta calidad que estén en Instituciones de Educación Superior (IES) no acreditadas: <b>5 puntos</b> . • Programas no acreditados en Instituciones de Educación Superior (IES) acreditadas: <b>20 puntos</b> . • Programas de doctorado con acreditación de alta calidad en Instituciones de Educación Superior (IES) acreditadas: <b>25 puntos</b> . (Se asignará el respectivo puntaje a cada uno de los programas de la oferta académica según la definición anterior, los cuales se promediarán con dos decimales para obtener el puntaje final en el subcriterio)	25
Criterio 2	<b>Calidad técnico-científica</b>	<b>40</b>
Criterio 2.1	Valor agregado para los beneficiarios en el marco de la oferta académica • Apoyo para la participación en eventos académicos y científicos: <b>5 puntos</b> . • Apoyo para perfeccionamiento de segunda lengua: <b>5 puntos</b> . • Apoyo para publicaciones en revistas indexadas: <b>5 puntos</b> . • Apoyo para el desarrollo de pasantías: <b>5 puntos</b> . (Para el subcriterio de evaluación 2.1 los puntajes son aditivos.)	20
Criterio 2.2	Términos de referencia (TdR) de la convocatoria a realizarse por parte de las IES para la selección de beneficiarios finales: • Los TdR incluyen criterios con puntajes específicos para beneficiarios menores de 45 años: <b>6 puntos</b> . • Los TdR incluyen criterios con puntajes específicos para beneficiarios que tengan categorías de investigador Junior, Asociado o evidenciar publicaciones (al menos 2 publicaciones en revistas indexadas en su trayectoria académica): <b>6 puntos</b> . • Los TdR incluyen criterios con puntajes específicos para beneficiarios vinculados a grupos de investigación en categorías A1, A, B y C: <b>8 puntos</b> . (Se asignará el respectivo puntaje según la definición anterior, siendo la suma de los criterios incluidos en los TdR de la convocatoria).	20

Sección 1

Sección 2

Sección 3





Convocatoria 022 de 2022

Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para la formación doctoral en las regiones

Criterio 3	Configuración de Alianzas	15
Criterio 3.1	Alianzas que incluyan: Centros de I+D+i reconocidos por MINCIENCIAS a la fecha de cierre de la convocatoria ó, Empresas altamente Innovadoras Reconocidas, ó Alianza con entidad internacional de países en el TOP 50 de publicaciones de artículos científicos según el SJR (Scimago Journal Ranking) para el año 2020.	10
Criterio 3.2	Participación de Instituciones de Educación Superior (IES) ó Instituciones de Educación Superior, de carácter técnicas profesionales, tecnológicas (ITTU) con domicilio en los departamentos involucrados en la propuesta: • La alianza incluye IES de al menos 3 departamentos involucrados en la propuesta: <b>1 punto.</b> • La alianza incluye IES de al menos 4 departamentos involucrados en la propuesta: <b>3 puntos.</b> • La alianza incluye IES de más de 5 departamentos involucrados en la propuesta: <b>5 puntos.</b>	5
Criterio 4	<b>Contribución al desarrollo regional, a la creación y fortalecimiento de las capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación y transferencia de conocimiento</b>	20
Criterio 4.1	Apoyo para sostenimiento de los beneficiarios con recursos de contrapartida • La propuesta incluye menos del 30% el sostenimiento: <b>0 puntos.</b> • La propuesta incluye entre el 30% al 50% del sostenimiento: <b>9 puntos.</b> • La propuesta incluye entre el 51% al 80% del sostenimiento: <b>14 puntos.</b> • La propuesta incluye entre el 81% al 100% del sostenimiento: <b>18 puntos.</b>	18
Criterio 4.2	Oferta académica en sectores económicos estratégicos de la economía naranja y el turismo.	2
Total		100

III. Las propuestas de proyecto que sea iguales o superen los 70 puntos en la evaluación conformarán el listado de propuestas elegibles y se organizarán en orden descendente por región del SGR.

IV. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el listado preliminar de propuestas elegibles:

Lugar en el listado	Código de registro de la propuesta de proyecto	Cumplimiento de requisitos										Condiciones inhabilitantes			Resultados de la evaluación					Elegible preliminar	
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntaje Final	Observaciones del desempate		
<b>CENTRO ORIENTE</b>																					
1	90243	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO									NO	
<b>EJECAFETERO</b>																					
1	90388	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			25,00	35,00	9,00	20,00	89,00		SI
2	90310	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	Las IES deben asignar la totalidad de los cupos establecidos por región del SGR.						0		NO
3	90222	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	Las IES deben asignar la totalidad de los cupos establecidos por región del SGR.						0		NO

Observaciones o notas adicionales:

Las condiciones inhabilitantes las encuentran en el numeral 6 de los Términos de Referencia de la convocatoria N°22.

La presente se firma a los 15 días del mes de marzo de 2022

Firmado por: JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ  
Director Técnico, Dirección de Inteligencia de Recursos  
Fecha: 2022-03-15 09:27:05  
**JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ**  
Director de Inteligencia de Recursos de la CTel

Revisado por:  
Natalia Muñoz Bolívar  
Andrés Fernández Naranjo  
Rodrigo De la Ossa González

Álvaro Torrente Vergara  
Elizabeth Dávila Albarracín  
Haider Gómez Triana

CÓDIGO: M801PR02MO3  
VERSIÓN: 01  
FECHA: 2021-10-29

Són 1

Sección 4

Sección 5

